1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	**MP-MC-005-2026**
FECHA DE EVALUACIÓN	**23 DE FEBRERO DE 2026**
OBJETO CONTRACTUAL	**SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE ASEO Y ALIMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (ADULTO MAYOR) DEL CENTRO DE PROTECCIÓN "HOGAR PADRE PEDRITO" DEL MUNICIPIO DE PESCA**
PRESUPUESTO OFICIAL	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000) M/CTE**

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**DOS (02)**

3. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
HOGABICOOP SUMINISTRO DE ALIMENTACION E IMPLEMENTOS DE ASEO	HOGABICOOP	Oferta en evaluación	23/02/2026 9:59 AM	49.000.000 COP
MP-MC-005-2026	HECTOR GARCIA GONZALEZ	Oferta en evaluación	23/02/2026 9:19 AM	49.000.000 COP

3.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE VALOR:

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACION	VALOR DE LA PROPUESTA	VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS	OBERVACIONES
COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR – NIT No. 826000831-0. REP/LEG: BLANCA LUCIA CAMARGO BAYONA – C.C: No. 23.926.719 DE PESCA.	**23/02/2026 9:59 AM**	**$ 49.000.000**	**$ 1.077.916**	**N/A**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EXPODISTRIBUCIONES - NIT No: 5888679-1 REP/LEG: HECTOR GARCIA GONZALEZ – C.C: No. 5.888.679 DE CHAPARRAL TOLIMA	**23/02/2026 9:19 AM**	**$ 49.000.000**	**$ 1.085.870**	**N/A**

En atención y de conformidad al procedimiento que aplica para la mínima cuantía se procede evaluar la oferta de menor valor en la sumatoria total de los ítems unitarios, presentada por **COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR – NIT No. 826000831-0. REP/LEG: BLANCA LUCIA CAMARGO BAYONA – C.C: No. 23.926.719 DE PESCA.**

4. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de Subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. 1082 de 2015

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía	**CUMPLE**	
B. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad y conste una antigüedad de al menos diez (10) años. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	**N/A**	
C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria y conste una antigüedad de al menos diez (10) años. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: • La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente • Esta certificación deberá estar debidamente renovada. • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (Para las SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S no es indispensable este requisito) • El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato. • La persona jurídica debe tener una antigüedad mínima de tres (03) años. • El proponente deberá contener la siguiente actividad comercial registrada: Código CIU 4711. **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	**CUMPLE**	

	Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Pesca así lo autorice.		
D.	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA:** El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.	**CUMPLE**	
E.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Verificado por la entidad	
F.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**. La entidad verificará los antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Verificado por la entidad	
G.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE** deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos, así mismo deberá contener registrado el código Industrial Uniforme o CIIU 4711.	**CUMPLE**	
H.	**PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes	**CUMPLE**	

I. CERTIFICADO JUDICIAL. La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE** Verificado por la entidad	
J. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: La entidad verificará el certificado de medidas correctivas en el cual se establece las faltas o sanciones que ha cometido una persona. Su carácter no es de tipo penal. Estos agravios son ocasión para recibir multas por parte de la policía nacional. El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Verificado por la entidad	
K. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021 "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspita a contratar con el estado". Por consiguiente, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REFAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal único del Estado Colombiano www.redam.gov.co	**CUMPLE** Verificado por la entidad	
L. CERTIFICADO DELITOS SEXUALES	**CUMPLE** Verificado por la entidad	
M. PAZ Y SALVO MUNICIPAL, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PESCA. De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 17 de fecha quince (15) de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO MUNICIPAL DE RENTAS DE PESCA, BOYACÁ Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO"	**CUMPLE**	
N. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas celebrados y liquidados, cuyo objeto sea la administración y/o suministro de alimentos o dentro de las actividades ejecutadas se encuentre la administración y/o suministro de alimentos y cuyo valor sea superior dos (02) veces el presupuesto oficial, así mismo al menos uno de los contratos aportados debe contener el transporte de los alimentos. Si es ejecutado con entidades privadas se deberá anexar factura de venta	**CUMPLE**	

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	FRUTAS Y VERDURAS		
	PRODUCTO	UNIDAD DE COMPRA	VALOR OFERTADO
1	AHUYAMA BOYACENSE	LIBRAS	$ 2.047
2	AJO	PAQUETE	$ 2.166
3	ARVEJA VERDE CON CÁSCARA	LIBRAS	$ 5.124
4	AGUACATE	LIBRAS	$ 9.699
5	DURAZNO NACIONAL	LIBRAS	$ 5.307
6	BANANO COMÚN	LIBRAS	$ 3.239
7	CEBOLLA CABEZONA	LIBRAS	$ 2.975
8	CEBOLLA LARGA	LIBRAS	$ 5.419
9	CILANTRO	LIBRAS	$ 4.849
10	ESPINACA	LIBRAS	$ 4.849
11	FRESA	LIBRAS	$ 4.849
12	HABICHUELA	LIBRAS	$ 4.129
13	LECHUGA COMÚN	LIBRAS	$ 3.659
14	MANDARINA	LIBRAS	$ 2.898
15	MANGO TOMMY	LIBRAS	$ 3.063
16	MAIZ TIERNO- MAZORCA	LIBRAS	$ 6.069
17	MARACUYÁ	LIBRAS	$ 4.165
18	MORA	LIBRAS	$ 4.117
19	PAPAYA	LIBRAS	$ 4.165
20	PAPA COMÚN	LIBRAS	$ 915
21	PAPA CRIOLLA	LIBRAS	$ 2.713
22	PLÁTANO HARTÓN MADURO	LIBRAS	$ 3.752

CUMPLE

23	PIMENTÓN	LIBRAS	$ 3.294
24	PERA NACIONAL	LIBRAS	$ 4.051
25	REMOLACHA	LIBRAS	$ 2.544
26	TOMATE CHONTO	LIBRAS	$ 3.844
27	TOMATE DE ÁRBOL JUGO	LIBRAS	$ 4.117
28	ZANAHORIA	LIBRAS	$ 1.473
29	PEREJIL	LIBRAS	$ 2.927
30	PEPINO COHOMBRO	LIBRAS	$ 3.659
31	MANZANA	LIBRAS	$ 7.140
32	CALABACÍN	LIBRAS	$ 1.812
33	CALABAZA	LIBRAS	$ 1.946
34	PEPINO DE GUISO	LIBRAS	$ 2.791
35	MELON	LIBRAS	$ 4.208
36	YUCA	LIBRAS	$ 3.390
37	PLÁTANO HARTÓN VERDE	LIBRAS	$ 3.752
38	MORA	LIBRAS	$ 4.117
39	CURUBA	LIBRAS	$ 4.165
40	GUAYABA	LIBRAS	$ 2.424
41	GULUPA	LIBRAS	$ 2.773
42	MANGO	LIBRAS	$ 2.142
43	FRESA	LIBRAS	$ 4.849
44	MARACUYÁ	LIBRAS	$ 3.609
45	LULO	LIBRAS	$ 3.049
46	FRIJOL VERDE	LIBRAS	$ 5.429
47	GUANÁBANA	LIBRAS	$ 5.328
48	LIMON	LIBRAS	$ 1.885
49	NABOS	LIBRAS	$ 2.172
50	ARRACACHA	LIBRAS	$ 3.403
51	NARANJA	LIBRAS	$ 5.079
52	PIÑA COMÚN	LIBRAS	$ 5.374

	ALIMENTOS NO PERECEDEROS		
	PRODUCTO	UNIDAD DE COMPRA	
53	ARROZ	LIBRAS	$ 2.490,67
54	AVENA EN HOJUELAS	LIBRAS	$ 6.267,73
55	FÉCULA DE MAIZ (SABORES)	LIBRAS	$ 10.767,12
56	FÉCULA DE PLÁTANO	LIBRAS	$ 7.752,85
57	GALLETA CRAKEÑA*30G	PAQUETE*8	$ 9.520,00
58	GALLETA DE SODA*30G	PAQUETE*9	$ 9.124,92
59	GALLETA DUCALES*30G	PAQUETE*9	$ 9.891,28
60	AJONJOLÍ	LIBRAS	$ 15.367,66
61	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRAS	$ 2.895,27
62	HARINA DE MAIZ	LIBRAS	$ 1.904,00
63	HARINA DE TRIGO	LIBRAS	$ 1.963,50

64	PASTA SPAGUETTI	LIBRAS	$ 3.010,70
65	PASTA MACARRÓN	LIBRAS	$ 3.010,70
66	PASTA FIDEOS	LIBRAS	$ 3.010,70
67	PASTA SOPA	LIBRAS	$ 3.010,70
68	ACEITE DE SOYA	LITRO	$ 5.195,54
69	CEBADA PERLADA	LIBRAS	$ 3.343,90
70	LECHE SEMIDESCREMADA LIQUIDA	LITRO	$ 5.471,62
71	LECHE DESLACTOSADA SEMIDESCREMADA EN POLVO	LIBRAS	$ 28.117,32
72	AZÚCAR	LIBRAS	$ 2.541,84
73	CHOCOLATE	LIBRAS	$ 16.959,88
74	PANELA	450GR	$ 3.352,23
75	SAL	KILO	$ 3.021,41
76	ARVEJA	LIBRAS	$ 2.809,59
77	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRAS	$ 10.752,84
78	LENTEJA	LIBRAS	$ 4.455,36
79	GARBANZO	LIBRAS	$ 6.205,85
80	CAFÉ	LIBRAS	$ 24.151,05
81	TE	LIBRAS	$ 25.897,97
82	SARDINAS	225 GR	$ 8.872,64
83	ATÚN	160 GR	$ 11.775,05
84	MAYONESA	500 GR	$ 13.090,00
85	SALSA DE TOMATE	500 GR	$ 11.485,88
86	SALCHICHAS	450 GR	$ 22.737,33
87	SALCHICHÓN	900 GR	$ 31.643,29
88	CHORIZO	200 GR	$ 12.002,34
89	PAN TAJADO	LIBRAS	$ 7.807,59
90	HARINA 7 GRANOS	LIBRAS	$ 3.073,77
91	MAICENA	LIBRAS	$ 19.040,00
92	AVENA INSTANTÁNEA	LIBRAS	$ 16.660,00

	PROTEICOS		
	PRODUCTO	**UNIDAD DE COMPRA**	
93	QUESO DE CREMA	LIBRAS	$ 16.101
94	QUESO CAMPESINO	LIBRAS	$ 15.470
95	CARNE DE RES	LIBRAS	$ 16.660
96	CARNE DE RES MOLIDA	LIBRAS	$ 14.280
97	PECHUGA DE POLLO	LIBRAS	$ 15.470
98	PIERNA PERNIL DE POLLO	UNIDAD	$ 5.499
99	HÍGADO	LIBRAS	$ 10.710
100	HUEVO	UNIDAD	$ 595
101	FILETE DE PESCADO	LIBRAS	$ 7.465
102	SOBREBARRIGA	LIBRAS	$ 13.090
103	CARNE DE CERDO	LIBRAS	$ 15.470

104	YOGURT	LITROS	$ 11.819
105	KUMIS	LITROS	$ 10.321
	PRODUCTOS DE ASEO		
	PRODUCTO	UNIDAD DE COMPRA	
106	JABÓN DETERGENTE LIQUIDO	1000 ML	$ 15.458
107	JABÓN DE LOZA	500GR	$ 4.010
108	JABÓN REY	300GR	$ 3.665
109	JABÓN LÍQUIDO MANOS	250ML	$ 4.165
110	DESINFECTANTE PARA SANITARIO	500ML	$ 14.697
111	CLOROX	300ML	$ 1.958
112	VARSOL	300ML	$ 10.151
113	SOFLAN FRAGANCIA	300ML	$ 3.570
114	DESINFECTANTE PARA PISOS	300ML	$ 5.998
115	BOLSA DE BASURA 90*120	UNIDAD	$ 2.142
116	GUANTES DE ASEO TALLA 7-8	UNIDAD	$ 7.378
117	ESCOBA	UNIDAD	$ 12.946
118	TRAPERO	UNIDAD	$ 13.864
119	RECOGEDOR	UNIDAD	$ 6.268
120	DESENGRASANTE	300ML	$ 6.102
121	ESPONJILLA PARA LAVAR	UNIDAD	$ 5.355
122	GUANTES QUIRÚRGICOS	UNIDAD	$ 952
123	PAÑUELOS HÚMEDOS	UNIDAD	$ 2.975
124	ALCOHOL GLICERINADO*3,785 ML	UNIDAD	$ 62.418
125	LIMPIAVIDRIOS	300ML	$ 4.837
126	PAPEL HIGIÉNICO PAQUETE*12	UNIDAD	$ 29.691
	FUNCIONAMIENTO		
127	CILINDRO DE GAS	40 LIBRAS	119000

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000.00) M/CTE.

RESULTADO DE LA EVALUACION:	Evaluada la oferta presentada se encuentra que **COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR – NIT No. 826000831-0. REP/LEG: BLANCA LUCIA CAMARGO BAYONA – C.C: No. 23.926.719 DE PESCA**, se califica como propuesta **HÁBIL**.

CONCLUSIÓN

Del presente informe se corre traslado por el término de un día hábil para las observaciones, aclaraciones y subsanaciones a las que haya lugar, de conformidad con el cronograma de la presente invitación y así continuar con la evaluación de acuerdo al orden establecido por el menor precio ofrecido.

Una vez vencido el plazo del traslado, el Comité Evaluador podrá recomendar dejar en firme al oferente habilitado, para efectos de realizar aceptación de la oferta de conformidad al cronograma del proceso de Mínima Cuantía No MP-MC-005-2026.

En constancia se firma previa lectura y aprobación por los siguientes Integrantes del Comité Evaluador de Propuestas.

Se firma hoy veintitrés (23) de febrero del 2026

FIRMA POR QUIENES COMPONEN EL COMITÉ:

Original firmado
MARIA NELLY SARMIENTO SARMIENTO
Secretaria de Hacienda

Original firmado
HENRY ALBERTO RAMIREZ CARDOZO
Secretario de Gobierno

Original firmado
DIEGO FERNANDO LÓPEZ PEDROZA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Elaboró, Camilo Adame
Asesor externo